En Málaga, a 1 de enero de 2026

REUNIDOS

De una parte, D. mayor de edad y con D.N.I. núm.

Y de otra, Dª., mayor de edad y con D.N.I. núm

INTERVIENEN

D. en nombre y representación de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante **Turismo y Deporte de Andalucía**) domiciliada en Málaga, Parador de San Rafael, C/ Compañía núm. 40, constituida con duración indefinida, por la fusión de TURISMO ANDALUZ, S.A. y EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A., mediante escritura pública autorizada por el Notario D N.I.F. núm. A-93/090744.

Actúa en calidad de Director Gerente según escritura otorgada ante el Notario D.

Dª. en nombre y representación de ERNEST FIRM, S.L. (en adelante **Ernest Firm**) domiciliada en Madrid, Plaza José Castillejo núm. 1, constituida con duración indefinida mediante escritura pública autorizada por el Notario D N.I.F. núm. B-10847135.

Actúa en calidad de Apoderada según consta en escritura otorgada ante el notario D.

Los intervinientes aseguran la vigencia de su cargo y facultades, así como de las sociedades que representan, reconociéndose en la condición en que intervienen poder y capacidad para obligarse a cuanto resulte de este documento, a cuyo fin

EXPONEN

PRIMERO.- Que **Turismo y Deporte de Andalucía**, tras el correspondiente procedimiento abierto, suscribió, 18 de julio de 2025, un contrato cuyo objeto es la prestación de servicios de marketing digital para la gestión de perfiles en redes sociales de la marca Andalucía.

SEGUNDO.- Que la Estipulación Segunda del referido contrato establece, bajo la rúbrica de "*Duración del contrato*", que:

"El presente contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2025.
Una vez finalizado el contrato, éste podrá ser prorrogado por un período de hasta 36 meses."

TERCERO.- Que estando **Turismo y Deporte de Andalucía** interesada en mantener el servicio descrito en el Exponendo Primero, las partes aquí reunidas suscriben la presente PRÓRROGA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que se regulará por lo establecido en el Ordenamiento Jurídico español y en particular por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.

El presente contrato tiene por objeto la contratación, por **Turismo y Deporte de Andalucía** a **Ernest Firm**, de los servicios de una agencia de marketing digital especializada en la gestión de los perfiles en redes sociales de turismo para la marca Andalucía.

SEGUNDA.- Duración.

La duración de la presente prórroga de contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026.

TERCERA.- Precio del contrato y forma de pago.

3.1.- Precio.

Turismo y Deporte de Andalucía abonará a **Ernest Firm**, por la prestación de los servicios contratados, la cantidad, de DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000,00 €) más CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €) correspondientes al IVA.

En dicho importe se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Estas cantidades se abonarán con cargo al presupuesto de **Turismo y Deporte de Andalucía**, en la consignación

El contrato será cofinanciado con cargo a Fondos FEDER: Programa Operativo Integrado de Andalucía 2021-2027 (tasa de cofinanciación 85%).

Se declara improcedente la revisión de precios.

3.2.- Facturación y forma de pago.

Turismo y Deporte de Andalucía abonará a **Ernest Firm**, la realización de los trabajos encomendados, previa emisión de facturas mensuales. Junto con las facturas, y además de la certificación, memoria y/o justificantes correspondientes de ejecución del trabajo contratado, deberá incluirse un documento adjunto certificado por el proveedor en el que se especifique el número de contactos alcanzados (usuarios únicos) mediante la ejecución de la acción referida, especificando metodología y/o fuente utilizada.

La factura será emitida en el plazo máximo de 15 días desde la finalización de los mismos.

Las facturas serán conformes a las exigencias legalmente previstas, responderán siempre a las prestaciones contratadas, y en ellas se indicarán el número de expediente C101-13CV-0225-0015 y la referencia

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de las correspondientes facturas a 20 días a contar desde la fecha de registro de entrada, previa verificación de conformidad de los servicios contratados.

El cauce para el envío y consulta del estado de estas facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe - https://face.gob.es/es).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de las facturas electrónicas, será necesario incorporar en las mismas los siguientes datos:
- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiberContractReference> y </ReceiberContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos
o entre <ReceiberTransactionReference> y </ReceiberTransactionReference>
o entre <FileReference> y </FileReference>
o entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>
- Número de cuenta bancaria

El pago de las facturas se realizará a la cuenta que se indica a continuación, de la que **Ernest Firm** es titular.

CUARTA.- Otras obligaciones.

Las partes acuerdan mantener íntegramente el resto de las Estipulaciones del contrato suscrito el 18 de julio de 2025, en todo lo no regulado en el presente documento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede suscriben el presente documento, en duplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Director Gerente
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

Apoderada
ERNEST FIRM, S.L.

